



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007388/2018

VISTO:

Que la conmemoración del 8 de Marzo como "Día Internacional de la Mujer" no radica en un acontecimiento único, sino que nos recuerda nuestra responsabilidad de esforzarnos por un cambio duradero de los valores y las actitudes, e insta a procurar una transformación de las relaciones entre mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad.

Que la lucha por mejoras en las condiciones laborales de un grupo de trabajadoras estadounidenses en el año 1857; una manifestación masiva de mujeres rusas en 1917 la muerte de 129 obreras textiles que ocupaban una fábrica en 1908 y la Segunda Conferencia de Mujeres en 1910 en donde se planteó organizar la celebración de un Día Internacional de las Mujeres;

Que Las Naciones Unidas han sido un firme aliado en los esfuerzos de asegurar que las mujeres tengan un acceso igual en la lucha por la realización Universal de los Derechos de la Mujer y de las oportunidades en todos los aspectos del desarrollo económico y social

Que la primera celebración del Día internacional de la Mujer se produjo el 19 de marzo de 1911 y durante los primeros años, el Día Internacional de la Mujer se festejaba en fechas diferentes según los países. Pero en 1914, a propuesta de las mujeres alemanas, el Día Internacional de la Mujer se conmemoró por primera vez el 8 de Marzo en Alemania, Suecia y Rusia;

Que desde entonces esta fecha se celebra en todo el mundo no solo para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres, sino para recordar que a pesar de los inmensos cambios y avances producidos en las últimas décadas aún no existe ningún país en el mundo donde las mujeres gocen de iguales derechos y oportunidades que los hombres;

Que desde los reclamos sufragistas y las reivindicaciones laborales del movimiento de mujeres que comienza a mediados del siglo XIX hasta una propuesta que a partir de los 70 denuncia un sistema social de género que discrimina a la mujer, la lucha de las mujeres es hoy por una sociedad más justa, más equitativa y más humana;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0007388/2018

Que han sido los avances y las conquistas de las mujeres lo que ha modificado paulatinamente la división sexual de los roles, que confinaba socialmente a las mujeres al ámbito doméstico, a lo privado exclusivamente, al cuidado de sus hijos o personas a cargo;

Que se han ido desdibujando las líneas divisorias público / privado y no sólo se ha posibilitado el acceso de mujeres a espacios de decisión sino que ellas han incorporado temas como los derechos sexuales y reproductivos y propuestas para prevenir y sancionar la violencia de género, antes ausentes en las agendas legislativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el largo camino que queda aún por recorrer hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se aprecia rápidamente con la lectura de los compromisos asumidos por nuestro país hace más de 20 años al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que aún no se han concretado;

Que la convención fue aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en Diciembre de 1979, ratificada por nuestro país a través de la Ley 23.179 sancionada en 1985 e incorporada a la Constitución Nacional en la reforma del '94 y en la misma se establecen garantías de no discriminación contra la mujer y se incorpora una definición más amplia de discriminación que la establecida en instrumentos previos, ya que abarca tanto la igualdad de oportunidades (igualdad de jure) como la igualdad de resultado (igualdad de facto). No solo se establece que los Estados partes "asegurarán" y "otorgarán" a las mujeres el "derecho" a la no discriminación en todo el ámbito de la vías privada y pública, sino que además se establece la obligación de los Estados partes que "tomarán todas las medidas necesarias apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y privada";

Que el compromiso de promover el reconocimiento y pleno goce y ejercicio de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres es que proponemos la aprobación de este Proyecto de Resolución en conmemoración del 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007388/2018

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

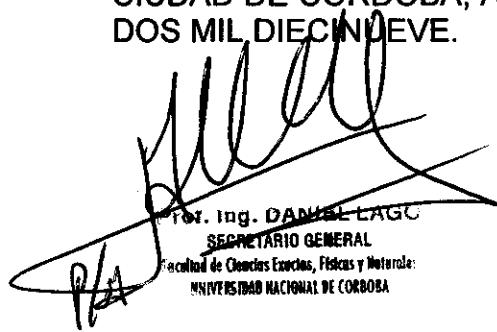
DECLARA:

Art. 1º.- Adhesión a la declaración del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, fecha que simboliza la lucha, los esfuerzos y el compromiso por el ejercicio de los derechos humanos y la plena igualdad de oportunidades para las mujeres.


Art. 2º.- Rendir homenaje a todas las mujeres que trabajan en los diferentes ámbitos por una sociedad más pluralista y solidaria.

Art. 3º.- No computar asistencia a quienes asistan a la Marcha del 8M.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

DECLARACIÓN Nº 01 -H.C.D.-2019.-

